

Río Gallegos, 30 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.572/19 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la contratación del Servicio de Vigilancia y Monitoreo del Campus Universitario;

QUE obra nota N° 124/20 del Área Obras Nuevas de la UARG mediante la cual solicita la contratación de los trabajos de instalación del sistema de seguridad en el área Administración planta baja y la reparación del sistema de seguridad en el área de la Secretaría Académica, ambas en el Campus Universitario, adjuntando presupuesto de la firma ROMERO SISTEMAS S.R.L.;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición de tales elementos, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguíta;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 207/20 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 7 de septiembre del año en curso a las 16:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibió el correo electrónico de la firma ROMERO SISTEMAS S.R.L. con una oferta de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 41.140,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 207/20;

QUE se cuenta con dictamen de evaluación N° 167/2020 aconsejando la adquisición a la firma ROMERO SISTEMAS S.R.L. con una oferta de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 41.140,00) por los motivos allí expuestos;

QUE obra nota N° 155/20-Administración de fecha 28 de septiembre de 2020, mediante la cual se informa que por un error involuntario se consignó el expediente N° 75.578/19 debiendo ser el N° 75.572/19, que dicho error no pudo ser corregido en las tramitaciones en el sistema SIU-Diaguíta y se solicita se dé continuidad al trámite, dejando constancia que se ha realizado la corrección en la documentación que se tramita por el sistema SIU-Pilagá y en las notas correspondientes;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 0278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento Social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a la firma ROMERO SISTEMAS S.R.L. con una oferta de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 41.140,00);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nros. 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución 278-R-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el COVID -419;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

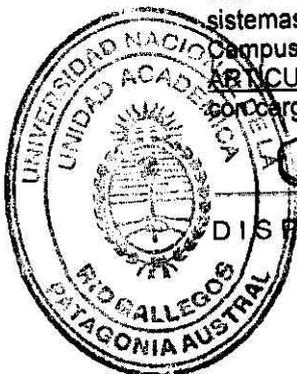
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 41.140,00) adjudicando a la firma ROMERO SISTEMAS S.R.L. (CUIT N° 20-13825608-2) la contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 207/20 tendiente a la provisión, instalación y reparación de sistemas de alarmas en las áreas Planta Baja Administración y Secretaría Académica de la UARG en el Campus Universitario por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la Unidad, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA

///



DISPOSICIÓN

N° 407/2020



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

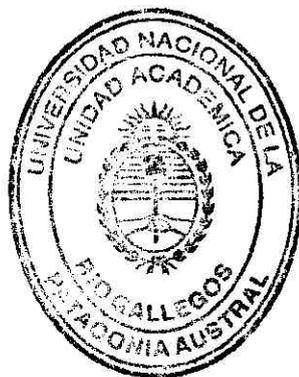
45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 2.- Bienes de Consumo.- (2.9.3.- Útiles y materiales eléctricos) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103.- Secretaría de Administración.- Sub Unidad 000.-

R.0003.002.103.000.16.45.00.00.09.00.3.9.3.0000.1.21.3.4. -\$ 41.140,00.-

PRESUPUESTO 2020.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración y Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




Mg. Dr. María Magdalena
Orcaño
UNPA - UARG